Noviembre 03 de 2026

Doctora,
CARMEN SOFIA MARTINEZ RIOS
SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y EDUCACIÓN
Municipio de Oiba, Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente, le comunico que ha sido designada como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 214 de 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD EN LA FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS), VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER**", celebrado entre el Municipio de Oiba, Santander, y el contratista seleccionado.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula 26 del convenio, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Supervisar la implementación de los lineamientos de integridad y la realización de las capacitaciones. 4. Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Elaborar informes trimestrales que detallen los avances en la ejecución de las actividades contratadas y evaluación del cumplimiento de la cláusula de integridad. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9. Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 12. Informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal

Notificación.

Se notifica la designación como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 214 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD EN LA FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS), VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER."**, celebrado entre el Municipio de Oiba, Santander, y ESTRELLA PIERINA VARGAS NOGUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.452.252, a la doctora CARMEN SOFÍA MARTÍNEZ RÍOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.068.302 de Oiba, Santander, funcionaria adscrita a la Secretaría Local de Salud y Educación del municipio de Oiba, Santander.

En constancia de lo anterior, manifiesta haber recibido la comunicación de designación, conocer las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión contractual y aceptar su ejercicio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Firma y aceptación del notificado.

CARMEN SOFIA MARTÍNEZ RÍOS
C.C. No. 1.104.068.302 de Oiba, Santander
Secretaria Local de Salud y Educación

Proyectó: Juliana Andrea Acevedo Suarez – Abogada contratista de secretaria local de salud y educación CPS-126- 2026

Revisó aspectos jurídicos: Diego Fernando Sierra Mojica - CPS jurídico despacho

Revisó aspectos técnicos: CPS especializado Noreste CTA – 114-2026/ Secretaria General

Aprobó: Carmen Sofia Martínez Ríos / Secretaria Local de Salud y Educación